

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias  
Múltiple De Bogotá)  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá D.C., 02 JUL 2020

Ref. 110014003082-2017-01551 -00

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial, se hace necesario poner de presente a la togada que con ocasión al cambio del titular del Juzgado, el cual aconteció a comienzos del mes de febrero de 2020, no era posible materializar la entrega de los dineros ordenados en auto de 14 de febrero de 2020, por cuanto la firma del nuevo Juez debía ser registrada y autorizada por el Banco Agrario de Colombia, trámite que finalmente se pudo llevar a cabo hasta esta semana.

En consecuencia de lo anterior, solicita que por Secretaría se cumpla lo ordenado en el inciso 3° del auto de 14 de febrero de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>17</sup>  
Bogotá D.C., el día - 3 JUL 2020  
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>17</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.